



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

9669***Notificación inicio expediente vehículos abandonados***

Después de haber intentado hacer las notificaciones con acuse de recibo, no se han podido hacer efectivas, por lo cual y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se comunica a los titulares de los vehículos que se citan más abajo que éstos están abandonados en la vía pública.

Visto que han transcurrido más de un mes que se detectó el abandono en la vía pública, se comunica que de acuerdo con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley 18/2009, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, modificado por la Ley 18/2009, serán tratados como vehículos abandonados.

Por ello, se le requiere para que, en el PLAZO DE 15 DIAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este escrito, procedan a la retirada de dichos vehículos, haciéndose advirtiéndoles que si no lo hicieran, se procederá a tratarlos como residuos sólidos urbanos, por donde es de aplicación lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley 10/1998 de residuos.

Igualmente os hacemos saber que, si no fuera de su interés la retirada de los mismos, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa por esta causa, si los ceden a un gestor de residuos autorizado.

Vehículo abandonado	Marca	Titular
PM8478BW	Fiat Cinque-chento	Antonio Mir Coll

Mancor de la Vall, 22 de agosto de 2016

El alcalde
Guillem Villalonga Ramonell

